

PROMULGA ACUERDO N°49 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, QUE APRUEBA COMPLEMENTAR EL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DE CALLE SAMUEL ESCOBAR N° 261 DE RECOLETA, ENTREGADO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; APROBADO POR ACUERDO N° 111 DE 23/08/16, RECTIFICADO POR ACUERDO N° 114, DE 06/09/16 Y PROMULGADOS POR DECRETOS EXENTOS N°2521 Y 2555, DE 07 Y 12 DE SEPTIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, EN EL SENTIDO DE ENTREGAR UNA AUTORIZACIÓN DE USO DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 30 M² DESTINADOS A ESTACIONAMIENTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y ORDENANZAS GENENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

DECRETO EXENTO N° **1332** 2017.

RECOLETA, 2017.

31 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 49 de fecha 23 de mayo de 2017, que Aprueba Complementar el Contrato de Comodato del Inmueble Municipal de Calle Samuel Escobar N° 261 de Recoleta, entregado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Aprobado por Acuerdo N° 111 de 23/08/16, Rectificado por Acuerdo N° 114, de 06/09/16 y Promulgados por los Decretos Exentos N°2521 y 2555, de 07 y 12 de septiembre, respectivamente, en el Sentido de entregar una autorización de uso de una superficie adicional de 30 metros cuadrados, destinados a estacionamientos, para dar cumplimiento a la Ley de Urbanismo y Construcciones y ordenanza general de urbanismo y construcciones.
2. EL memorándum N° 73 de fecha 23 de mayo de 2017 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°49.
3. El Decreto Exento N° 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N°49 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, QUE APRUEBA COMPLEMENTAR EL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DE CALLE SAMUEL ESCOBAR N° 261 DE RECOLETA, ENTREGADO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; APROBADO POR ACUERDO N° 111 DE 23/08/16, RECTIFICADO POR ACUERDO N° 114, DE 06/09/16 Y PROMULGADOS POR DECRETOS EXENTOS N°2521 Y 2555, DE 07 Y 12 DE SEPTIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, EN EL SENTIDO DE ENTREGAR UNA AUTORIZACIÓN DE USO DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 30 M² DESTINADOS A ESTACIONAMIENTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y ORDENANZAS GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
LMU/RCP

1219327



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 49

RECOLETA, 23 MAYO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorandum N°307 de 15 Mayo 2017 del Sr. Director de Secpla, don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE COMPLEMENTAR EL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DE CALLE SAMUEL ESCOBAR N°261 RECOLETA ENTREGADO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; APROBADO POR ACUERDO N° 111 DE 23 AGOSTO 2016, RECTIFICADO POR ACUERDO N°114 DE 6 SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROMULGADOS RESPECTIVAMENTE POR DECRETO EXENTO N°2521 Y 2555, DE 7 SEPTIEMBRE Y 12 SEPTIEMBRE 2016; EN EL SENTIDO DE ENTREGAR UNA AUTORIZACION DE USO DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 30 METROS CUADRADOS, DESTINADOS A ESTACIONAMIENTO, EXIGENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

DEJASE CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE DE CALLE SAMUEL ESCOBAR N°261, CON POSTERIORIDAD A LA APROBACION DEL COMODATO SE SUBDIVIDIO EN DOS LOTES (LOTE 1 Y LOTE 2) QUEDANDO RADICADO EL PRESTAMO DE USO, EN EL LOTE 2.-

LA AUTORIZACION DE USO DEL TERRENO QUE POR ESTE ACUERDO SE APRUEBA, CORRESPONDE A PARTE DEL LOTE UNO Y TIENE LOS SIGUIENTES DESLINDES: DESDE LINEA B-C EN SU ENCUENTRO CON LINEA C-H, AL PONIENTE EN 10 METROS: Y DESDE ESE PUNTO HACIA EL SUR EN TRES METROS Y DESDE ESE PUNTO AL ORIENTE EN DIEZ METROS Y DESDE ESE PUNTO HACIA EL NORTE EN TRES METROS HASTA EL PUNTO INICIAL.”



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **DOM**
- **Secpla**
- **Asesoría Jurídica**
- **Adm. Municipal**
- **Adm. Y Finanzas**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

MEMORANDUM N° 73 /2017/

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECTOR SECPLA

RECOLETA, 23 MAYO 2017

Remito a Ud, Acuerdos N°s 48, 49, 50, Y 51 que aprueba la Postulación del Proyecto junta de vecinos Villa Primavera, aprueba complementar el comodato del inmueble de calle Samuel Escobar, aprueba adjudicar la licitación pública obras de instalación de juegos infantiles y aprueba la contratación directa de los servicios GTD TELESAT para que su Dirección proceda a promulgar dichos acuerdo.

Saluda atentamente a Ud,


**HORACIO NOVOA MEDINA**
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

c.c. : Adm y Finanzas

1218070

